



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA CONSERVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA DENTRO DEL “PROYECTO DARCO: DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS DEL REINO DE CÓRDOBA”**

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

En nombre y representación de la Consejería de Cultura y Deporte, comparece doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Deporte, en virtud del Decreto del Presidente 16/2024, de 29 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería, conforme a las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En nombre y representación de la Universidad de Córdoba, comparece don Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (B.O.J.A. número 130, de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.l de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobado por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre (B.O.J.A. número 4, de 5 de enero de 2018).

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad que cada una interviene, la capacidad legal necesaria para firmar la presente Adenda de Convenio de Colaboración, por lo que libre y voluntariamente,

**EXPONEN**

**Primero.-** Con fecha 29 de diciembre de 2020, la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y la Universidad de Córdoba firmaron un Convenio de Colaboración para la conservación, digitalización y difusión de documentos que se custodian en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba dentro del “Proyecto DARCO: digitalización de archivos del Reino de Córdoba”.

**Segundo.-** Como establece el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Convenio suscrito incluye, en su cláusula novena, la posibilidad de acordar su prórroga: “Este convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá vigencia por un plazo de cuatro años, pudiendo prorrogarse, antes de la finalización del plazo inicial, mediante acuerdo de las partes, por otro plazo de hasta cuatro años, debiendo dicho acuerdo formalizarse mediante la suscripción de adenda al convenio”.

**Tercero.-** En sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento del convenio celebrada el día 3 de mayo de 2024, las partes proponen la prórroga del convenio por una vigencia de cuatro años más, tal y como se manifiesta en acta.



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

La necesidad de esta prórroga se justifica por la vigencia de los motivos que dieron lugar al convenio, la posibilidad legal de acordar la prórroga, al situarse dentro del supuesto previsto en el artículo 49.h.2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el acuerdo unánime de las partes firmantes para proceder a la prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

### ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio de colaboración firmado el 29 de diciembre de 2020 entre la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la conservación, digitalización y difusión de documentos que se custodian en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba dentro del “Proyecto DARCO: digitalización de archivos del Reino de Córdoba”, sin que ello suponga la obligación de asumir por ninguna de las partes compromisos ni costes económicos adicionales, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.** Se prorroga el plazo de vigencia previsto en la Cláusula Novena del Convenio de colaboración de 29 de diciembre de 2020 entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la conservación, digitalización y difusión de documentos que se custodian en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba dentro del “Proyecto DARCO: digitalización de archivos del Reino de Córdoba”, por cuatro años más, a contar desde la finalización de la fecha inicialmente prevista, finalizando por ello el nuevo plazo el 29 de diciembre de 2028.

**Segunda.** Se mantienen el resto de las cláusulas del Convenio de colaboración de 29 de diciembre de 2020.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda al Convenio de Colaboración, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Firmado por DEL POZO  
FERNANDEZ PATRICIA -  
17/12/2024

Patricia del Pozo Fernández

Manuel Torralbo Rodríguez